

DECRETO EXENTO N° 1714-2022
MARIA ELENA, 01-07-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Ord. N°007/2022 de fecha 29 de Junio 2022.
- 2 El Informe de Rentas de fecha 29-06-2022
- 3 Los Artículos 23 y 24 del D.L.N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4 El Art. N°14 del D.S N°484 de 1980
- 5 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado en el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la Patente a José Campillay Olivares Rut 07.884.666-6, local ubicado en Balmaceda N°19-A con el rubro de Almacén y Elaboración de Productos de Panadería, numero de Rol 3-0392.
- 2 El Departamento de Rentas Municipal, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/lpc.

DISTRIBUCION: Rentas – Carpeta de Transparencia – Archivo